

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36015 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 625/2010, por auto de 8 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Gráficas Zubi, Sociedad Limitada", con NIF B20073839, con domicilio en calle Arretxe –Barrio Landeta, número 11– 20730 Azpeitia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azpeitia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia–San Sebastián, 8 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100076147-1